

**A CONTINUACIÓN, UN APARTE DEL ACTA DEL COMITÉ FIDUCIARIO No.194
ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 194
PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**

En la ciudad de Bogotá D.C., desde las 08:15 a.m. hasta las 04:30 p.m del día veinticinco (25) de febrero de 2022, sesionó por comunicación sucesiva el Comité Fiduciario del Fideicomiso **PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**, con la asistencia y participación de los miembros que nos permitimos citar a continuación:

1. Felipe Walter Correa - Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Sandra Margarita Zamora Camacho – Directora de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Erles Edgardo Espinosa - Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.

De igual forma, participaron, Sandra Robayo Buitrago - Coordinadora de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A. y como secretaria del presente Comité Fiduciario, Johana Sepulveda – Analista Operativo Inmobiliario de Fiduciaria Bogotá S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Fiduciario del Fideicomiso en la que expresan el sentido de su voto, en concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente de la sesión.
3. Aprobación orden del día.
6. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, frente a la publicación de la RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONVOCATORIA 2021-I-035-RIONEGRO, de conformidad con el Acta de Audiencia de sorteo y recomendación de adjudicación remitida por el Evaluador Findeter, para el Programa Casa Digna Vida Digna. Teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico en su sesión No.120.

(...)

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum

Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Comité Fiduciario cuenta con el quórum requerido para deliberar y decidir.

Las decisiones del Comité Fiduciario fueron tomadas por unanimidad, conforme a lo indicado en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No.3-1-83679, mediante el cual se constituyó el **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**.

2. Designación del Presidente

Se designó como presidenta a la Dra. Sandra Margarita Zamora Camacho – Directora de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

3. Aprobación del Orden del día.

Se aprobó el orden del día.

6. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, frente a la publicación de la **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONVOCATORIA 2021-I-035-RIONEGRO**, de conformidad con el Acta de Audiencia de sorteo y recomendación de adjudicación remitida por el Evaluador Findeter, para el Programa Casa Digna Vida Digna. Teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico en su sesión No.120.

Conforme a la evaluación realizada por FINDETER, el proceso de selección, el sorteo realizado el pasado 23 de febrero y la recomendación del comité técnico en su sesión 120, se acogen y adjudica el proceso al proponente ganador COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S, identificado con NIT 900.734.883-1 , representado legalmente por FAUSTO COTES NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 17.126.613 de Bogotá , por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, CUATROCIENTOS CUARENTAY CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 444.209.978) M/CTE, incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

Por lo anterior, el proceso que se adjudica y sobre el cual Fiduciaria Bogotá debe adelantar la suscripción y legalización del contrato tendrá como objeto “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIONEGRO-ANTIOQUIA”

Finalmente, se instruye a Fiduciaria Bogotá la publicación de los documentos emitidos por el evaluador y la recomendación de adjudicación.

DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

Conforme al proceso establecido en los términos de referencia de la convocatoria 2021-I-035, la evaluación realizada por FINDETER y el sorteo llevado a cabo el día 23 de febrero de 2022, se recomienda al comité fiduciario realizar la adjudicación del mencionado proceso al proponente ganador COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S, identificado con NIT 900.734.883-1 , representado legalmente por FAUSTO COTES NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía

No. 17.126.613 de Bogotá , por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, CUATROCIENTOS CUARENTAY CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 444.209.978) M/CTE, incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

Por lo anterior, el proceso que se adjudique tendrá como objeto contractual “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIONEGRO-ANTIOQUIA”

Finalmente, se recomienda al comité fiduciario la instrucción de publicación de los documentos emitidos por el evaluador y la recomendación de adjudicación.

SOPORTES DE LA DECISIÓN

- Votos de los miembros del comité técnico No.120

(...)

Hasta acá los puntos pertinentes a las adjudicaciones.

Es preciso aclarar que las decisiones de este Comité están fundamentadas y motivadas la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibidos la totalidad de los votos de los miembros del comité y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 194 el día veinticinco (25) de febrero del 2022 a las 03:30 p.m.

De conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del Negocio Fiduciario, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como secretaria del mismo.



SANDRA MARGARITA ZAMORA
COMITÉ FIDUCIARIO
Presidenta



JOHANA SEPULVEDA C.
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Secretaria



SC920-1

